

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-PC-08
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	PARTICIPACION CIUDADANA	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	AVISO	PÁGINA 1 DE 2	

AVISO

La suscrita Jefe de la Oficina de Auditoría Fiscal de la Contraloría Municipal de Tunja hace saber: que una vez evaluadas las denuncias anónimas elevadas ante este organismo de control a través de radicado AF- 110 – 141 de fecha 2 de febrero de 2017, donde se menciona la presuntas irregularidades en algunos contratos de prestación de servicio suscritos por la Alcaldía de Tunja.

Que una vez conocidos los hechos denunciados y conforme a la competencia que le asiste al ente de control, la Auditora Fiscal avocó conocimiento sobre los hechos, esta entidad de control procede a dar respuesta en los siguientes términos:

El artículo 267 de la Carta Política señala: *"El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación..."*

"..... Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado....."

En concordancia con lo anterior, el artículo 272 refiere: "La vigilancia Fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas y se ejercerá en forma posterior y selectiva...

(...)

La ley 136 de 1994 a partir del artículo 165 relaciona las atribuciones en cabeza del titular de ente de control fiscal a nivel municipal.

Hechas las anteriores aclaraciones y teniendo en cuenta que el mencionado contrato fue suscrito en la vigencia 2016, se informa que en cuanto a los procesos contractuales ya referenciados, esta entidad de control programó una auditoría especial a los contratos de prestación de servicios suscritos por la Alcaldía de Tunja, en el año anterior, dentro del Plan General de Auditorías aprobado para la vigencia 2017. El informe final producto de la mencionada auditoria será publicado en su oportunidad en la página web de la entidad.


NOHORA CECILIA BUITRAGO VEGA
 Auditora Fiscal